



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0066-2026-GM-MDCG

Castillo Grande, 27 de Abril del 2026.

El GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL INFORME N°0242-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 21 de abril del 2026, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MDCG, remisión de solicitud de aprobación de la liquidación técnica – FINANCIERA DE LA OBRA "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACION DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", y El INFORME N°134-2026-GAF7MDCG, de fecha 14 de abril del 2026, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, en merito al INFORME N°013-2026/MDCG-GAF-UC, donde que existe 2 metas presupuestales correspondiente a la inversión, por lo que, asumir el costo de liquidación, se indica que la conciliación se encuentra conforme a lo indicado en la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y la OPINION LEGAL N°090-2026-OAJ-MDCG, y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Que, respecto al caso en concreto se tiene que los gobiernos locales, municipales provinciales y distritales, pueden ejecutar obras públicas bajo diversas modalidades, entre ellos, la ejecución de obras públicas por contrata y ejecución de obras públicas por administración directa; la primera modalidad se rige por la Ley N°30225, Ley de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento, en cambio la segunda modalidad es regulada por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y demás normas complementarias;

Que, del mismo modo, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, en su artículo 1° inciso 11) dispone taxativamente lo siguiente: "Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Ing. Residente y Inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso", y en su artículo 12° señala lo siguiente: "posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Que, el artículo 209° de la Ley N°30225 señala Liquidación del Contrato de Obra:

Artículo 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;

Artículo 209.8. La liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato.

Artículo 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver.

Que, mediante Decreto Supremo N°242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del referido Decreto Legislativo, sus normas reglamentarias y complementarias son de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere el Decreto Legislativo N°1276;



CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente!)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, las mismas que, son agrupadas por sectores solo para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 17.7 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, establece: "Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones";

Que, asimismo el numeral 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 señala: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva";

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF-63.01, se aprueba la Directiva N°001-2019-EF63.01, modificada por Resolución Directoral N°0002-2025-EF/63.01, "Directiva General del Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" la misma que establece en el numeral 29.3 del artículo 29: " Culminada la ejecución física de la inversión y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo con la normativa de la materia, la UEI elabora el informe de la culminación de la ejecución física de la inversión y registra dicha culminación conforme a la sección B del Formato N°09: Registro de cierre de inversión, en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendario, contado desde la fecha de la culminación física de la inversión registrada en el Formato N° 08- A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, en el Formato N°08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas.

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL N°097-2025-GM-MDCG, de fecha 05 de setiembre del 2025, se aprueba el estudio definitivo de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACION DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO- CUI N°2702169",cuya ejecución se realizara por la modalidad de administración directiva, con un costo de presupuesto de S/. 135,927.98.

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N°146-2025-MDCG, de fecha 24 de diciembre del 2025, se da la conformación del comité de culminación del IOARR;

Que, con ACTA DE CULMINACIÓN DE IOAAR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se verifica la operatividad de la maquinaria intervenida y la presencia física





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

del mobiliario y computadoras adquiridas en las instalaciones de la entidad, dando fe y firmando así la dicha acta.

Que, con ACTA DE CULMINACIÓN DE IOAAR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se verifica la operatividad de la maquinaria intervenida y la presencia física del mobiliario y computadoras adquiridas en las instalaciones de la entidad, dando fe y firmando así la dicha acta:



Que, con CARTA N°01-2026-MDCG/CASR, de fecha 12 de marzo del 2026, suscrito por el ing. Cesar A. Salvador Rojas, presenta el único entregable de la elaboración de liquidación técnica y financiera de la obra: "Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios: Reparación de motoniveladora, Retroexcavadora, y Volquete; en el (la) Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco";



Que, con INFORME N°036-2026-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de GIDUR, solicita la constatación contable de los gastos presentados en la liquidación del IOARR con CUI N°2702169;



Que, con INFORME N°0209-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano -Rural de la MDCG, remisión de informe para verificación y liquidación contable de gasto presentados en la liquidación del IOARR con CUI 2702169;



Que, con INFORME N°013-2026/MDCG-GAF-UC, de fecha 13 de abril de 2026, suscrito por el jefe (e) de la Unidad de Contabilidad, quien remite la siguiente conclusión: Ante los fundamentos expuestos se concluye que IOARR con CUI N° 2702169, denominado "Adquisición de equipamiento de ambientes complementarios: reparación de motoniveladora, retroexcavadora y volquete, en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", se ejecutó de la siguiente manera:



los gastos efectuados en la meta presupuestal 77 al año 2025, es de S/129,276.58 soles, a nivel Devengado y Girado.



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134179



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

- Los gastos efectuados en la meta presupuestal 60 al año 2026, es de S/2,000.00 soles a nivel de Compromiso.
- Existen 2 metas presupuestales correspondiente a la Inversión, por lo que, de asumir los costos de liquidación, se indica que la conciliación se encuentra conforme con lo que indica la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

Que, con INFORME N°134-2026/MDCG-GAF-UC, de fecha 14 de abril de 2026, suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, remite la información:

Que, mediante INFORME N°042-2026-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de GIDUR, solicita la aprobación de la liquidación técnica – financiera de la obra: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DE HUÁNUCO”. MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;

DATOS GENERALES:

- NOMBRE DEL PROYECTO : “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.
- CÓDIGO ÚNICO DE INV. : N°2702169
- UBICACIÓN

 - Región : Huánuco.
 - Provincia : Leoncio Prado.
 - Distrito : Castillo Grande.
 - Localidad : Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- UNIDAD EJECUTORA : Municipalidad Distrital de Castillo Grande
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
- RES. DE APROBACIÓN DEL EXP. TÉCN. : Resolución Gerencial N° 097-2025-GM-MDCG
- FECHA DE APROBACIÓN DEL EXP. TÉCN. : 05 de septiembre 2025
- INGENIERO RESIDENTE : Ing. Amador Tello Arbieto
- SUPERVISOR/INSPECTOR : Ing. Melgar Aurelio Rojas Solorzano
- PRESUPUESTO APROBADO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Costo Directo	:	S/. 120,727.98
Gastos Generales	:	S/. 7,700.00
Sub Total	:	S/. 128,427.98
Supervisión	:	S/. 5,500.00
Liquidación	:	S/. 2,00.00
TOTAL, DE INVERSIÓN	:	S/. 135,927.98

- PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 Días Calendarios
- FECHA DE INICIO : 14 de Noviembre del 2025
- FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADA : 13 de Diciembre del 2025
- FECHA DE PARALIZACIÓN : 01 de Diciembre del 2025
- FECHA DE REINICIO : 15 de Diciembre del 2025
- FECHA DE CULMINACIÓN REPROGRAMADA : 27 de Diciembre del 2025
- FECHA DE CULMINACIÓN REAL : 15 de Diciembre del 2025
- COSTO FINAL DE OBRA

Costo de Obra	:	S/. 123,776.58
Ejecutado	:	S/. 5,500.00
Costo de Supervisión	:	S/. 2,000.00
Liquidación	:	S/. 131,276.58
Costo Final	:	S/. 4,650.42
Saldo	:	

- AVANCE FINANCIERA ACUMULADO : 95.11 %
- AVANCE FÍSICO ACUMULADO : 100.00 %
- RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN : Resolución Gerencial N° 146-2025-GM-MDCG

- Ing. Yosselin Joana Astete Borja - Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural – Presidente.
- Lic. Ángel Víctor Pino Mandujano - Jefa de la Unidad de Contabilidad – Segundo Miembro.
- Cpc. Miriam Yaneth Aquino Herrera - Supervisor de Obra – Asesor Técnico
- Ing. Melgar Aurelio Rojas Solorzano - Residente de Obra – Asesor Técnico
- Ing. Amador Tello Arbierto

- FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA : 24 de Diciembre del 2025

➤ METAS EJECUTADAS

- 01. Reparación y Mantenimiento
- Consta de

- Reparación de Retroexcavadora
- Mantenimiento Correctivo de Motoniveladora
- Mantenimiento Correctivo de Compactador (recolector)
- Mantenimiento de Motocarga (strong)

02. Mobiliario

- Juegos de Muebles
- Estante de Melamina
- Computadora
- Silla Gerencial
- Estante de Metal
- Impresora



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo Maria N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

> CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE
OBRA

: Valorización N° 01 – S/. 119,736.24 – 89.40%
Valorización N° 02 – S/. 16,191.74 – 10.60%

Que, de la revisión de la documentación que sustenta la ejecución del IOARR denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE – CUI N° 2702169”, se verifica que el proyecto fue aprobado mediante Resolución Gerencial N°097-2025-GM-MDCG, bajo la modalidad de ejecución por administración directa:

- Asimismo, se constata que la ejecución del IOARR contó con la designación del **residente de obra y supervisor**, conforme a las órdenes de servicio emitidas por la entidad, cumpliéndose con los procedimientos administrativos correspondientes para la ejecución de la inversión.
- En ese sentido, la documentación presentada acredita que el proyecto se desarrolló dentro del marco normativo vigente aplicable a la ejecución de inversiones públicas por administración directa.
- De la **evaluación de la documentación técnica y administrativa presentada en la Liquidación Técnica y Financiera**, se verifica que la ejecución del IOARR tuvo como finalidad mejorar la operatividad del parque automotor de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande mediante:
 - Reparación de retroexcavadora
 - Mantenimiento correctivo de motoniveladora
 - Mantenimiento de compactador
 - Mantenimiento de motocarga

Asimismo, se realizó la adquisición de equipamiento complementario para el funcionamiento administrativo de la entidad, tales como:

- Juegos de muebles
- Estantes de melamina
- Computadora
- Silla gerencial
- Estante metálico
- Impresora



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
GERENCIA MUNICIPAL**

Que, durante el proceso de ejecución se registró una suspensión temporal del plazo de ejecución, conforme al Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución N°01, motivada por la espera de la notificación de la orden de compra y entrega de los bienes necesarios para la ejecución de las actividades, mediante Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución N°01, se retomaron las actividades programadas, de acuerdo con la documentación presentada por la supervisión, se verifica que el IOARR alcanzó un avance físico del 100%, cumpliendo con las metas establecidas en el expediente técnico aprobado.

Que, mediante Acta de Culminación del IOARR, se verificó la operatividad de la maquinaria intervenida y la presencia física de los bienes adquiridos dentro de las instalaciones de la entidad;

FF	RUBRO	MONTO CERTIFICADO FINAL	MONTO EJECUTADO FINAL	SALDO FINAL
07	07 - FONCOMUN	135,927.00	131,276.58	4,650.42
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,300.00	1,300.00	0.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	13,000.00	13,000.00	0.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	4,425.00	4,400.00	25.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	44,676.00	40,050.58	4,625.42
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	59,526.00	59,526.00	0.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	13,000.00	13,000.00	0.00

MONTO FINAL		S/ 135,927.00	S/ 131,276.58	S/ 4,650.42
-------------	--	---------------	---------------	-------------

IV. EVALUACION DE EJECUCION PRESUPUESTAL
4.1 RELACION VALORIZADA DE INSUMOS UTILIZADOS ADQUIRIDOS PARA EL PROYECTO

COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES							
ITEM	N/P	DETALLE	U.M.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	P.F. REGISTRO SIM
1	1571.25.81.2502357	adquisición de papel bond	MIL	30	S/ 28.00	S/ 840.00	1571-0003
2	1572.25.81.2502361	instante de metalina	UNDO	1	S/ 2,800.00	S/ 2,800.00	1572-0003
3	1573.25.81.2502359	computadora estacionada i5	UNDO	2	S/ 2,200.00	S/ 4,400.00	1573-0003
4	1574.25.81.2502362	impresora multifuncional	UNDO	1	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00	1574-0003
5	1575.25.81.2502374	estante de metal	UNDO	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00	1575-0003
6	1576.25.81.2502359	adquisición de cuchillas	ZGO	1	S/ 23,000.00	S/ 23,000.00	1576-0003
7	1577.25.81.2502360	seca de maebles y silta gerencial	UNDO	1	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00	1577-0003
8	1647.25.81.2502386	adquisición d anemómetros de metalveladora	UNDO	4	S/ 2,147.9275	S/ 8,147.71	1647-0003
9	1651.25.81.2502356	neumáticos delanteros retroexcavadora	UNDO	2	S/ 1,231.435	S/ 2,462.87	1651-0004
10	1789.25.81.2502705	neumáticos posteriores retroexcavadora	UNDO	2	S/ 2,800.00	S/ 5,600.00	1789-0003
			SUB - TOTAL	68,760.98			

COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS							
ITEM	N/P	DETALLE	U.M.	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	P.F. REGISTRO SIM
1	1578.25.81.2502372	reparación lamposa y cuchillas retroexcavadora	GBL	1	S/ 4,800.00	S/ 4,800.00	1578-0004
2	1579.25.81.2502369	reparación de motor retroexcavadora	GBL	1	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	1579-0003
3	1581.25.81.2502373	mantenimiento correctivo retroexcavadora	GBL	1	S/ 7,933.00	S/ 7,933.00	1581-0003
4	1621.25.81.2502366	mantenimiento correctivo motorveladora	GBL	1	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	1621-0003
5	1623.25.81.2502380	mantenimiento fargón tongoban	GBL	1	S/ 590.00	S/ 590.00	1623-0003
6	1624.25.81.2502381	mantenimiento fargón land mls	GBL	1	S/ 1,118.00	S/ 1,118.00	1624-0003
7	1626.25.81.2502393	mantenimiento fargón	GBL	1	S/ 485.00	S/ 485.00	1626-0003
8	1635.25.81.2502368	mantenimiento correctivo compactador basura	GBL	1	S/ 10,620.00	S/ 10,620.00	1635-0005
9	1493.25.81.2502677	servicio de supervisión	MES	1	S/ 5,300.00	S/ 5,300.00	1493-0003
10	1482.25.81.2502647	servicio de residente	MES	1	S/ 5,300.00	S/ 5,300.00	1482-0003
11		Servicio de liquidación técnica Baseadora	MES	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	194
			SUB - TOTAL	72,096.00			

En relación al aspecto financiero, el proyecto presentó un monto certificado final de S/135,925.00, tras la ejecución de dicho proyecto se tuvo un monto de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ejecución final de inversión de S/. 131,276.58, por lo que se considera los S/ 2,000.00 soles del concepto de liquidación de la obra, generándose un saldo presupuestal de S/. 4,650.42, lo cual evidencia una adecuada administración de los recursos asignados.

Que, de la información solicitado a la Unidad de Contabilidad par la verificación y validación contable de los gastos presentados en la liquidación del IOARR con CUI N° 2702169. Se presento estos datos.

✓ SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑO	MES	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
2025	NOVIEMBRE	77	5. RECURSOS DETERMINADOS	S/ 39,002.87
2025	DICIEMBRE	77	5. RECURSOS DETERMINADOS	S/ 90,273.71
TOTAL				S/ 129,276.58

✓ MONTO EJECUTADO EN EL REPORTE SIAF PERIODO 2025,2026

AÑO	EJECUCIÓN FINANCIERA	META PRESUPUESTAL	PIM	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	GIRADO	PORCENTAJE DE AVANCE
2025	MONTO EJECUTADO EN EL REPORTE SIAF	77	S/ 135,927.00	S/ 132,328.87	S/ 129,276.58	S/ 129,276.58	S/ 129,276.58	95.1%
2026	MONTO EJECUTADO EN EL REPORTE SIAF	60	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/	S/	0.0%
TOTAL			S/ 137,927.00	S/ 134,328.87	S/ 131,276.58	S/ 129,276.58	S/ 129,276.58	95.1%

✓ SEGUN RUBRO

AÑO	MES	META PRESUPUESTAL	RUBRO	MONTO
2025	NOVIEMBRE	77	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 39,002.87
2025	DICIEMBRE	77	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 90,273.71
TOTAL				S/129,276.58

Que, a los gastos realizados en la meta presupuestal 77 del año 2025 existe a nivel girado un importe de S/,129,276.58 siendo un 95.1% de avance financiero , gastos efectuados en la meta presupuestal 60 al año 2026 de S/ 2,000.00 soles a nivel de compromiso, existe 2 metas presupuestales correspondientes de la inversión, por lo que, de asumir los costos de liquidación, se indica que la conciliación se encuentra conforme con lo que concluye e indica:

- De la evaluación técnica y administrativa realizada, se verifica que el IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE – CUI N°2702169” fue ejecutado conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado.

- Se constata que el proyecto alcanzó un **avance físico** del 100%, habiéndose cumplido con las metas programadas relacionadas con la reparación de maquinaria pesada y la adquisición de equipamiento administrativo.
- De acuerdo a los gastos realizados en la **meta presupuestal 77 del año 2025** existe a nivel girado un importe de **S/129,276.58** siendo un **95.1% de avance financiero**.
- Los gastos efectuados en la **meta presupuestal 60** al año 2026 de **S/ 2,000.00 soles a nivel de compromiso**.
- En relación al aspecto financiero, el proyecto presentó un monto certificado final de **S/135,925.00**, tras la ejecución de dicho proyecto se tuvo un **monto de ejecución final de inversión de S/. 131,276.58**, por lo que se considera los **S/ 2,000.00 soles** del concepto de liquidación de la obra, generándose un **saldo presupuestal de S/. 4,650.42**, lo cual evidencia una adecuada administración de los recursos asignados.
- En consecuencia, **ESTA UNIDAD PROCEDE A OTORGAR LA CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DEL IOARR**, al haberse cumplido con los objetivos y metas establecidas en el expediente técnico aprobado.



Que, mediante **INFORME N°0242-2026-GIDUR-MDCG**, de fecha 21 de abril de 2026, suscrito por la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, remite el **INFORME N°042-2026-GIDUR/MDCG/USLO**, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de GIDUR. Para la aprobación de la liquidación técnica de la IOARR con CUI N°2702169;

Que, mediante la **OPINION LEGAL N°090-2026-OAJ-MDCG**, de fecha 27 de abril del 2026, donde concluye que es procedente la aprobación de liquidación técnica – financiera de la obra **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACION DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO– CUI N°2702169”**, por cumplir con los requisitos



CASTILLO GRANDE
¡tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

técnicos, administrativos y legales, de acuerdo al INFORME N°0242-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 21 de abril del 2026;

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°002-2026-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y a acuerdo con el Ítem 4.8 señala "Aprobar Liquidaciones de Obras por Administración Directa".

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR – LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL IOARR "la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS: REPARACION DE MOTONIVELADORA, RETROEXCAVADORA Y VOLQUETE; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO- CUI N°2702169", cuya ejecución se realizará por la modalidad de administración directiva, con un costo de presupuesto de S/. 135,927.98 (Ciento treinta y cinco mil novecientos veintisiete con 98/00 soles), de acuerdo al INFORME N°0242-2026-GIDUR-MDCG, de fecha 21 de abril del 2026, la liquidación técnica financiera presenta un saldo a favor de la entidad de S/.4,650.42 (Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta con 42/00 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, dispuesto en el presenta acto resolutivo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), realice el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones, en el marco de la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

CASTILLO GRANDE
(Tan grande como su gente)

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°230 - Castilla Grande
RUC: 20601134170



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

MG. CFC. ROY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL



C.C.
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Jefe de la Unidad de Liquidación y Supervisión de Obra
Unidad de Contabilidad
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/GM/MDCG



CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N°280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170